



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 13 de octubre de 2015.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Carlos A. Selva  
S / D

---

Ref. a Exp. N°3878/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/10/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

---

### ORDENANZA N°7695/15

**Artículo 1°.-** COLOQUESE UNA (1) línea de “reductores de velocidad” estandarizados sobre calle 24 y calle 7, siendo los mismos el modelo L31 (45mm x 160mm) y/o modelo LT44 (50mm x 220mm), con su correspondiente señalética vertical y horizontal, conforme el croquis que se acompaña como Anexo I.-

**Artículo 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la/s partida/s presupuestaria/s que el Departamento Ejecutivo determine.-

**Artículo 3°.-** La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su publicación.-

**Artículo 4°.-** Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

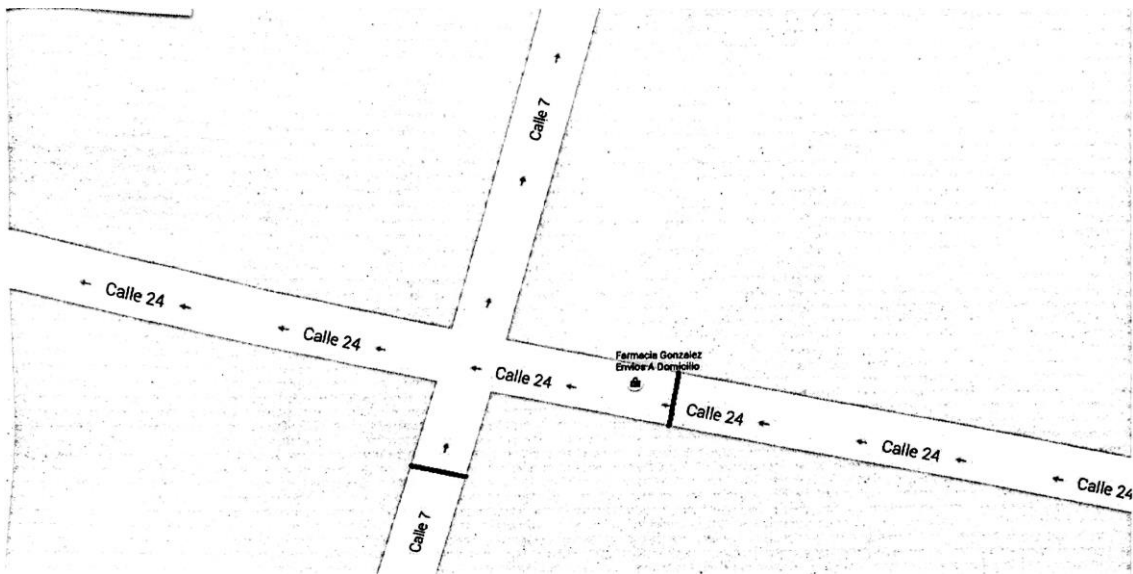
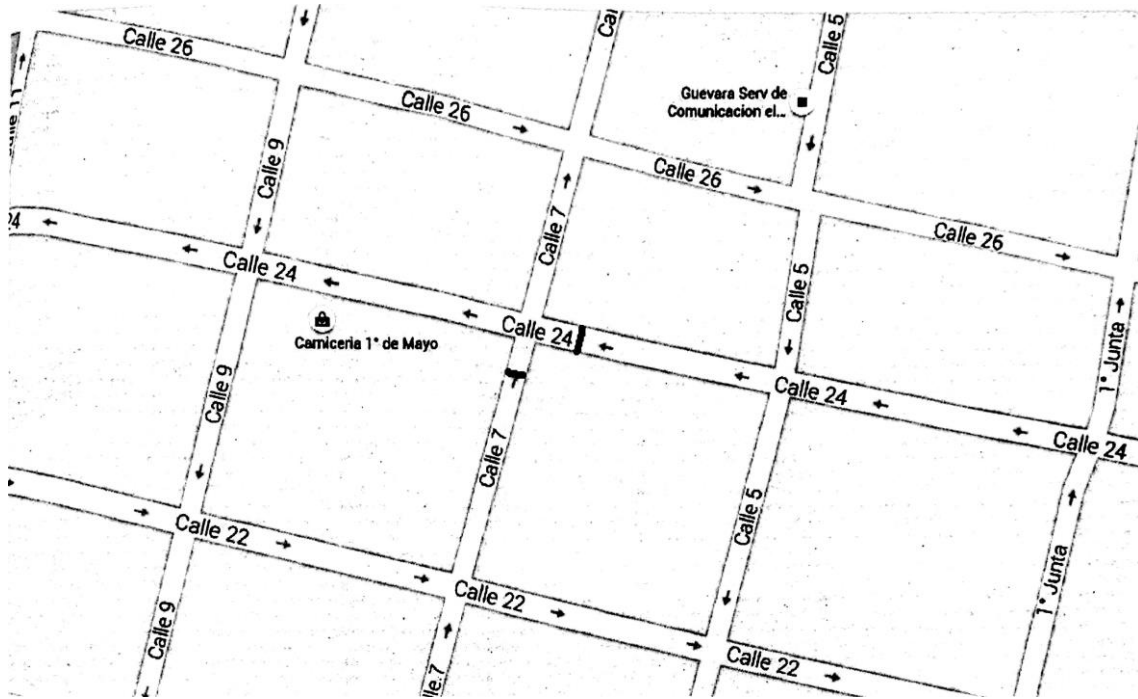
---

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.-

# ANEXO I

## ESQUINA CALLES 24 Y 7

Utilización de reductores de velocidad modelo L44 – sobre ambas calles mediante una línea perpendicular al cordón aproximadamente a 20m de la encrucijada



# ANEXO I

## ESQUINA CALLES 24 Y 7

Utilización de reductores de velocidad modelo L44 – sobre ambas calles mediante una línea perpendicular al cordón aproximadamente a 20m de la encrucijada

